RESOLUCIÓN Nº 382 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 38/2012 PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.-

Encarnación, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO

La Ampliación del Dictamen del Comité de Evaluación N° 38/2012 para la Adquisición de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales a ser utilizados por la Institución en beneficio de la población del Departamento; y.-

CONSIDERANDO

Que, es necesario la Ampliación del Dictamen N° 38/2012 a los efectos de la Declaración Desierta de los Ítems no Cotizados y la confirmación de la adjudicación del Ítems N° 36 a la Empresa Lumar.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1°) Aprobar: La Ampliación del Dictamen N° 38/2012, para la adquisición de "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".-

ART. 2°)Aprobar : La Declaración Desierta de los Ítems N° 12, 18, 19, 29, 52, 53, 55, 59, 60, 67, 72, 87, 93, 97, 98, 106, 110, 112, 124, y 125, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 para la Adquisición de "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"

ART. 3) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don David Freddy Kugler
Gobernador de Itapúa